JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 1176
Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0256-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **DARIO ALONSO CANO RINCON** en contra de **COLPENSIONES Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA,** se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta realizada por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA ante el requerimiento del despacho, el cual, puede ser visualizado en el siguiente link:

Link 05001310501320190025600

Por favor, descargue los archivos pues el vínculo tiene fecha de caducidad.

Respecto a la solicitud de impulso allegada por el procurador de la parte actora, se le remite al auto del cinco (5) de noviembre del presente año, en el cual, el despacho ordenó requerir al ente calificador para la realización del experticio.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

FRANKLISAZA@HOTMAIL.COM
abacomedellin@gmail.com
sala2@jrciantioquia.com.co
oscdgond@hotmail.com <oscdgond@hotmail.com>

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el

24/11/2021

consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

EMAU

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d3e5d428bb08fb310731b3e7c4aff35b3473c753535522de3805b7910c0698**
Documento generado en 23/11/2021 06:45:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica